



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "BALLET FOLCLORICO CHIGUAYANTE 2017"

OBJETIVO GENERAL Fomentar en los jóvenes de la comuna, el rescate de las danzas y bailes tradicionales de Chile

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Diciembre 2017.

DETALLE DE GASTOS :
ITEM VALOR Imputación Presupuestaria

ITEM	VALOR \$	
HONORARIOS	\$ 5.760.000.-	21.04
ALIMENTACIÓN	\$ 500.000.-	22.01
MOVILIZACIÓN	\$ 500.000.-	22.08
TOTAL	\$ 6.760.000.-	



V° B°

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



MARGARITA VALENZUELA ROBLES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 96 Imputación Presupuesta según detalle

DECRETO N° 274.- /

CHIGUAYANTE, 10 FEB 2017 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/MGM/RFC/PAR/MVR/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco (3)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 10 FEB 2017 HORA 12:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]

